



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

000468
RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019
(17 JUL 2019)

"Por la cual se declara desierto el proceso de selección Concurso de Méritos No. 003 de 2019"

EL DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y

CONSIDERANDC QUE:

1.1. El día 27 de junio de 2019 en cumplimiento del procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de concurso de méritos, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, publicó en las páginas web www.culturartioquia.gov.co y www.contratos.gov, el proceso de selección concurso de méritos No. 003 de 2019 que tiene por objeto "Realizar la consultoría para la elaboración de estudios técnicos y proyecto de restauración integral de la capilla del Cementerio Museo San Pedro, Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional, BIC – NAL.", con un presupuesto oficial de Ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos veinte mil seiscientos ochenta pesos (\$174.420.680) IVA incluido, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 338 del 6 de junio de 2019, y un plazo de cinco (5) meses sin sobrepasar el 30 de noviembre de 2019..

Transcurrido el término para presentar observaciones, se recibieron por parte de ARGEO y FUNDACION FERROCARRIL DE ANTIOQUIA.

La apertura del proceso de selección se realizó mediante acto administrativo No. 442 del 9 de julio de 2019.

El día 15 de Julio de 2019, de conformidad con el numeral 2.1 "CRONOGRAMA" establecido en el pliego de condiciones, se programó la diligencia de cierre de la

"Por la cual se declara desierto el proceso de selección Concurso de Méritos No. 003 de 2019"

presentación de las propuestas del proceso de selección, día en el cual se esperó hasta las 10:00 a.m y no se recibió ninguna propuesta en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

El numeral 1.24 del pliego de condiciones señala que, en caso de no lograrse la adjudicación, bien sea que no se presente oferta alguna, o que ninguna de ellas se ajuste a los requisitos del proceso de selección o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarará desierto mediante acto administrativo motivado que se publicará en las páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co.

Acorde con lo anterior, se procede mediante el presente acto administrativo a declarar desierto el proceso de selección concurso de méritos No. 003 de 2019, acorde con la recomendación del Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso concurso de méritos No. 003 de 2019, cuyo objeto es "Realizar la consultoría para la elaboración de estudios técnicos y proyecto de restauración integral de la capilla del Cementerio Museo San Pedro, Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional, BIC – NAL.", con un presupuesto oficial de ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos veinte mil seiscientos ochenta pesos (\$174.420.680) IVA incluido, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 338 del 6 de junio de 2019, y un plazo de cinco (5) meses sin sobrepasar el 30 de noviembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, como quiera que no se presentó ningún proponente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 17 JUL 2019

Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia
Isabel Cristina Carvajal
Directora

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
Directora

Elaboró	William Alfonso García Torres Prof. U. Jurídico	Revisó	Claudia Cecilia Florez Giraldo Abogada apoyo	Revisó	Jhon Jairo Duque García Sub. Área Financiera
---------	--	--------	---	--------	---